

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES

1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDSP/CS-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, a los 23 días del mes de junio del año 2023, en la Unidad de Logística, ubicado en el Jr. Trujillo N° 163 – 169, Malecón Vásquez – Supe Puerto – Barranca - Lima, siendo las 15:10 horas, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04: 0002-2023-F4-MDSP/GM; de fecha 14 de junio del 2023 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDSP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE SUPE PUERTO - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PATRICIA SILVA SERQUEN	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ALEJANDRO AARON TEJADA DIAZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE GESTION URBANA Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	LENIN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE GESTION URBANA Y RURAL
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
01	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	S/ 467,530.00

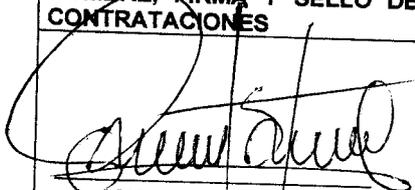
5 BASE LEGAL

Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Así mismo, se precisa que, consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función **realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro**. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad **declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato**, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. **Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado** para que inicie el procedimiento administrativo sancionador **y al MINISTERIO PÚBLICO** para que interponga la acción penal correspondiente.

7 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


PATRICIA SILVA SERQUEN
Presidente (T) del Comité De Selección


ALEJANDRO AARON TEJADA DIAZ
Primer Miembro (T) De Comité De Selección


LENIN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
Segundo Miembro (T) Del Comité de Selección